



En el marco del Proyecto de Cohesión Social de la Cuenca del Arroyo Carrasco se realizará los siguientes llamados para la Contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales a desarrollarse durante el año 2011, mediante licitación abreviada cuyos términos se describen a continuación:

Licitación Abreviada N° 242975/1

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EN EL LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACION DE DOS INGENIEROS AGRIMENSORES, UN INGENIERO HIDRAULICO Y UN INGENIERO VIAL PARA COORDINAR LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA COHESIÓN SOCIAL Y DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE EN LA CUENCA DEL ARROYO CARRASCO SEGUN CONVENIO DCI/ALA/2007/19009

- DISPOSICIONES APLICABLES

Este llamado se regirá por:

- a) Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales.
- b) El presente Pliego Particular de Condiciones..

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de:

- A) 1 (UN) INGENIERO AGRIMENSOR, (Municipio F) Montevideo.
- B) 1 (UN) INGENIERO AGRIMENSOR, (Departamento de Canelones).
- C) 1 (UN) INGENIERO HIDRAULICO (Departamento de Canelones).
- D) 1 (UN) INGENIERO VIAL (Departamento de Canelones).

Los oferentes deberán establecer en la oferta para que contratación se presentan.

A) ARTICULO 1º. - OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de: 1 (UN) INGENIERO AGRIMENSOR, (Municipio F) Montevideo, para la realización del proyecto ejecutivo del Proyecto Cuenca del Arroyo Carrasco, para el seguimiento de las intervenciones de realojos y mejoras del hábitat en la Cuenca del Arroyo Carrasco. El Proyecto de Cohesión social y Desarrollo Sustentable en la Cuenca del Arroyo Carrasco, llevado adelante por las Intendencias de Montevideo y Canelones con el apoyo de la OPP y la Unión Europea se dispone, en el marco de los acuerdos celebrados con el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la contratación de 1 (UN) INGENIERO AGRIMENSOR, mediante la modalidad de arrendamiento de servicios, para desempeñarse en el marco de las acciones en curso.



El seleccionado realizará sus labores tomando como referencia una de las localidades detalladas, sin perjuicio de mantener coordinaciones y planificación en distintas dependencias estatales y locaciones a coordinar.

OBJETIVOS

Tendrá a su cargo realizar las tareas vinculadas a su especialidad para colaborar en la elaboración del proyecto ejecutivo, recaudos para la licitación, relevamientos, metrajes y cálculos de volumen, supervisión de las obras, y asesoramiento general. Actuará en forma conjunta con el técnico coordinador designado a tales efectos por la Intendencia y con los especialistas encargados de realizar los proyectos ejecutivos de las demás infraestructuras en el marco del Proyecto de Regularización General.

ACTIVIDADES

- integrarse a los equipos de trabajos municipales relativos a planes, proyectos y tareas de su especialidad (relevamientos, recaudos, supervisión de obras)
- Integrarse a las estructuras municipales con conformación inter-áreas para elaboración de informes y proyectos integrales institucionales, bajo la coordinación de autoridades municipales, y representantes del Intendente designados para elaboración de trabajos para sí o para Secretaría de Intendencia.
- Asistir a las oficinas municipales que se le solicite.
- Realizar las gestiones técnicas y seguimiento para la aprobación de proyectos en oficinas municipales y estatales.

o Coordinar trabajos de confección de proyectos ejecutivos y recaudos para las licitaciones de obras.

o En colaboración con los técnicos de la Intendencia, participar en la incorporación de temas de su especialidad al anteproyecto y al Proyecto Ejecutivo, cumpliendo con los requisitos establecidos por cada Programa en sus documentos.

o Asistir en su tarea a las Comisiones Asesoras de Licitaciones, en la evaluación de las ofertas presentadas, y análisis general de precios y costos unitarios.

o Respalda y supervisar las direcciones de las obras y su certificación.

o Asesorar en general a las Intendencias de Canelones y Montevideo en lo relacionado con el gerenciamiento en particular de los proyectos del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares y Dinavi.

De carácter específico:

o Colaborar con los técnicos asignados a la elaboración de proyectos ejecutivos y en la realización de los recaudos para las licitaciones de obras, coordinando las distintas especialidades y supervisando el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa técnica y de contrato aplicables.



o Colaborar con las Comisiones Evaluadoras intervinientes en el análisis de las propuestas para el suministro y construcción en todo lo referente a los precios de las ofertas y el cumplimiento de los proyectos con lo establecido en los pliegos sobre aplicación de normas técnicas vigentes.

o Colaborar en la supervisión y respaldo a los técnicos asignados en la dirección de las obras y en la certificación de los avances.

PRODUCTO ESPERADO

El producto esperado es el Proyecto Ejecutivo en el área de agrimensura (relevamientos, elaboración de recaudos y supervisión de obras), en la zona designada, de precariedad habitacional, de acuerdo con lo estipulado en los documentos de Programa tanto para PIAI como para DINAVI.

Los planos y detalles presentados deberán describir completamente las obras a construir y el alcance de las mismas, permitiendo el llamado a licitación de las obras y su ajustada ejecución.

Las Memorias y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares deberán ser compatibles con el Pliego de Condiciones Generales para la respectiva Licitación de Obras del programa correspondiente.

A) ARTICULO 2º.- REQUISITOS SOLICITADOS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR

Egresados: Título de Ingeniero Agrimensor expedido por la Universidad de la República.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS POSTULANTES:

- Testimonio por exhibición en papel notarial del título de Ingeniero.
- Cédula de identidad y fotocopia.

A) ARTICULO 3º.- PLAZO DE LA CONTRATACION

El plazo de contratación es de 4 (cuatro) meses, comenzará el 1ro. de julio de 2011 y culminará el 31 de octubre 2011.

La dedicación al proyecto es de 20 horas semanales, pudiendo desarrollar tareas en las distintas localidades comprendidas en el proyecto, así como en distintos horarios a convenir.



A) ARTICULO 4° - REMUNERACION

La remuneración mensual será de pesos uruguayos \$U 25.000 (veinticinco mil) iva incluido, por mes.

A) ARTICULO 5° - CRITERIO DE EVALUACION

Los Profesionales serán seleccionados tomando en cuenta los siguientes aspectos:

a) Profesional universitario ingeniero, con formación reconocida por la Universidad de la República, con experiencia no menor a 2 años, en la formulación y gerenciamiento de proyectos ejecutivos, en el relevamiento de precios, formulación de presupuestos.

Máximo 10 puntos

b) Experiencia de trabajo en territorio, preferentemente con participación en proyectos sociales impulsados con la participación de los gobiernos departamentales o el MVOTMA. Máximo 10 puntos

c) Capacidad de gestión y trabajo en equipo, incluyendo la participación en grupos multidisciplinarios.

Máximo 10 puntos

d) Experiencia de trabajo en proyectos integrales, que hayan involucrado capacidad de coordinación con varios organismos gubernamentales, ONGs y organizaciones de la sociedad civil en zonas de alta vulnerabilidad social.

Máximo 10 puntos

e) Se realizará una entrevista personal con los mejores 3 puntajes.

Máximo 10 puntos para sumar al puntaje total.

El puntaje mínimo de aprobación del presente llamado es de 25 puntos (sobre base 50). Si ningún concursante superase el puntaje mínimo, el llamado se declarará desierto.

En base a los resultados de la evaluación, se elaborará una lista de prelación, ordenada de mayor a menor, con los puntajes obtenidos por los concursantes que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo establecido. De dicha lista se seleccionará el Ingeniero con mayor puntaje; asimismo, quedará constancia de los puntajes subsiguientes, conformando por tanto una lista de suplentes respectivos.

El / la postulante no podrá poseer la calidad de funcionario/a público/a, es decir no podrán ser funcionario/a del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no) contratados/as bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales, salvo que el vínculo que lo/la une con el Estado refiera exclusivamente a su condición de docente en la enseñanza pública.-



A) ARTICULO 6°. - ENTREGA DE INFORMES

Al término de su contrato entregará un informe final que oficia como relatoria de las acciones realizadas y que de cuenta los aspectos más significativos del proceso.

• B) ARTICULO 1°. - OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de: 1 (UN) INGENIERO AGRIMENSOR (Departamento de Canelones) para la realización del proyecto ejecutivo del Proyecto Cuenca del Arroyo Carrasco, para el seguimiento de las intervenciones de realojos y mejoras del hábitat en la Cuenca del Arroyo Carrasco, en los Municipios de Barros Blancos, Paso Carrasco, Colonia Nicolich, Toledo y Suárez.

El Proyecto de Cohesión social y Desarrollo Sustentable en la Cuenca del Arroyo Carrasco, llevado adelante por las Intendencias de Montevideo y Canelones con el apoyo de la OPP y la Unión Europea se dispone, en el marco de los acuerdos celebrados con el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la contratación de 1 (UN) INGENIERO AGRIMENSOR, mediante la modalidad de arrendamiento de servicios, para desempeñarse en el marco de las acciones en curso.

El seleccionado realizará sus labores tomando como referencia una de las localidades detalladas, sin perjuicio de mantener coordinaciones y planificación en distintas dependencias estatales y locaciones a coordinar.

OBJETIVOS

Tendrá a su cargo realizar las tareas vinculadas a su especialidad para colaborar en la elaboración de los proyectos ejecutivos, recaudos para la licitación, relevamientos, metrajés y cálculos de volumen, supervisión de las obras, y asesoramiento general. Actuará en forma conjunta con el técnico coordinador designado a tales efectos por la Intendencia y con los especialistas encargados de realizar los proyectos ejecutivos de las demás infraestructuras en el marco del Proyecto general.

ACTIVIDADES

- integrarse a los equipos de trabajos municipales relativos a planes, proyectos y tareas de su especialidad (relevamientos, recaudos, supervisión de obras)
- Integrarse a las estructuras municipales con conformación inter-áreas para elaboración de informes y proyectos integrales institucionales, bajo la coordinación de autoridades municipales, y representantes del Intendente designados para elaboración de trabajos para sí o para Secretaría de Intendencia.
- Asistir a las oficinas municipales que se le solicite.



- Realizar las gestiones técnicas y seguimiento para la aprobación de proyectos en oficinas municipales y estatales.

o Coordinar trabajos de confección de proyectos ejecutivos y recaudos para las licitaciones de obras.

o En colaboración con los técnicos de la Intendencia, participar en la incorporación de temas de su especialidad al anteproyecto y al Proyecto Ejecutivo, cumpliendo con los requisitos establecidos por cada Programa en sus documentos.

o Asistir en su tarea a las Comisiones Asesoras de Licitaciones, en la evaluación de las ofertas presentadas, y análisis general de precios y costos unitarios.

o Respaldar y supervisar las direcciones de las obras y su certificación.

o Asesorar en general a las Intendencias de Canelones y Montevideo en lo relacionado con el gerenciamiento de proyectos en general, y con Dinavi en particular.

De carácter específico:

o Colaborar con los técnicos asignados a la elaboración de proyectos ejecutivos y en la realización de los recaudos para las licitaciones de obras, coordinando las distintas especialidades y supervisando el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa técnica y de contrato aplicables.

o Colaborar con las Comisiones Evaluadoras intervinientes en el análisis de las propuestas para el suministro y construcción en todo lo referente a los precios de las ofertas y el cumplimiento de los proyectos con lo establecido en los pliegos sobre aplicación de normas técnicas vigentes.

o Colaborar en la supervisión y respaldo a los técnicos asignados en la dirección de las obras y en la certificación de los avances.

PRODUCTO ESPERADO

El producto esperado es el Proyecto Ejecutivo en el área de agrimensura (relevamientos, elaboración de recaudos y supervisión de obras), en las zonas de conjuntos habitacionales y entorno urbano, para zonas de precariedad habitacional definidas.

B) ARTICULO 2º .- REQUISITOS SOLICITADOS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR

Egresados: Título de Ingeniero Agrimensor expedido por la Universidad de la República.



DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS POSTULANTES:

- Testimonio por exhibición en papel notarial del título de Ingeniero.
- Cédula de identidad y fotocopia.

B) ARTICULO 3º. - PLAZO DE LA CONTRATACION

El plazo de contratación es de 6 (seis) meses, comenzará el 1ro. de julio de 2011 y culminará el 31 de diciembre de 2011.

La dedicación al proyecto es de 30 horas semanales, pudiendo desarrollar tareas en las distintas localidades comprendidas en el proyecto, así como en distintos horarios a convenir.

B) ARTICULO 4º - REMUNERACION

La remuneración mensual será de pesos uruguayos \$U 25.000 (veinticinco mil) iva incluido, por mes.

B) ARTICULO 5º - CRITERIO DE EVALUACION

Los Profesionales serán seleccionados tomando en cuenta los siguientes aspectos:

a) Profesional universitario ingeniero, con formación reconocida por la Universidad de la República, con experiencia no menor a 2 años, en la formulación y gerenciamiento de proyectos ejecutivos, en el relevamiento de precios, formulación de presupuestos.

Máximo 10 puntos

b) Experiencia de trabajo en territorio, preferentemente con participación en proyectos sociales impulsados con la participación de los gobiernos departamentales o el MVOTMA. Máximo 10 puntos

c) Capacidad de gestión y trabajo en equipo, incluyendo la participación en grupos multidisciplinarios.

Máximo 10 puntos

d) Experiencia de trabajo en proyectos integrales, que hayan involucrado capacidad de coordinación con varios organismos gubernamentales, ONGs y organizaciones de la sociedad civil en zonas de alta vulnerabilidad social.

Máximo 10 puntos



e) Se realizará una entrevista personal con los mejores 3 puntajes.

Máximo 10 puntos para sumar al puntaje total.

El puntaje mínimo de aprobación del presente llamado es de 25 puntos (sobre base 50). Si ningún concursante superase el puntaje mínimo, el llamado se declarará desierto.

En base a los resultados de la evaluación, se elaborará una lista de prelación, ordenada de mayor a menor, con los puntajes obtenidos por los concursantes que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo establecido. De dicha lista se seleccionará el Ingeniero con mayor puntaje; asimismo, quedará constancia de los puntajes subsiguientes, conformando por tanto una lista de suplentes respectivos.

El / la postulante no podrá poseer la calidad de funcionario/a público/a, es decir no podrán ser funcionario/a del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no) contratados/as bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales, salvo que el vínculo que lo/la une con el Estado refiera exclusivamente a su condición de docente en la enseñanza pública.-

B) ARTICULO 6°. - ENTREGA DE INFORMES

Al término de su contrato entregará un informe final que oficia como relatoria de las acciones realizadas y que de cuenta los aspectos más significativos del proceso.

C) ARTICULO 1° OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de: 1 (UN) INGENIERO HIDRAULICO (Departamento de Canelones), para la realización del proyecto ejecutivo del Proyecto Cuenca del Arroyo Carrasco, para el seguimiento de las intervenciones de realojos y mejoras del hábitat en la Cuenca del Arroyo Carrasco, en los municipios de Barros Blancos, Paso Carrasco, Colonia Nicolich, Toledo y Suárez.

El Proyecto de Cohesión social y Desarrollo Sustentable en la Cuenca del Arroyo Carrasco, llevado adelante por las Intendencias de Montevideo y Canelones con el apoyo de la OPP y la Unión Europea se dispone, en el marco de los acuerdos celebrados con el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la contratación de 1 (UN) INGENIERO HIDRAULICO, mediante la modalidad de arrendamiento de servicios, para desempeñarse en el marco de las acciones en curso.

OBJETIVOS

Tendrá a su cargo realizar las tareas vinculadas a su especialidad para colaborar en la elaboración de los proyectos ejecutivos, recaudos para la licitación, evaluación de propuestas, análisis de los precios, supervisión de las obras, y asesoramiento general. Actuará en forma conjunta con el técnico coordinador designado a tales efectos por la Intendencia y con los especialistas encargados de realizar los proyectos ejecutivos de las demás infraestructuras en el marco del Proyecto de Regularización General.



ACTIVIDADES

- integrarse a los equipos de trabajos municipales relativos a planes, proyectos y temáticas de saneamiento, abastecimiento y drenaje urbano.
 - Integrarse a las estructuras municipales con conformación inter-áreas para elaboración de informes y proyectos integrales institucionales, bajo la coordinación de autoridades municipales, y representantes del Intendente designados para elaboración de trabajos para sí o para Secretaría de Intendencia.
 - Asistir a las oficinas municipales que se le solicite.
- Realizar las gestiones técnicas y seguimiento para la aprobación de proyectos en oficinas municipales y estatales.
- o Coordinar trabajos de confección de proyectos ejecutivos y recaudos para las licitaciones de obras.
 - o En colaboración con los técnicos de la Intendencia, participar en la incorporación de temas de su especialidad al anteproyecto y al Proyecto Ejecutivo, cumpliendo con los requisitos establecidos por cada Programa en sus documentos.
 - o Asistir en su tarea a las Comisiones Asesoras de Licitaciones, en la evaluación de las ofertas presentadas, y análisis general de precios y costos unitarios.
 - o Respaldo y supervisar las direcciones de las obras y su certificación.
 - o Asesorar en general a la Intendencia Municipal de Canelones en lo relacionado con el gerenciamiento en particular de los proyectos del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares y Dinavi.

De carácter específico:

- o Colaborar con los técnicos asignados a la elaboración de proyectos ejecutivos y en la realización de los recaudos para las licitaciones de obras, coordinando las distintas especialidades y supervisando el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa técnica y de contrato aplicables.
- o Colaborar con las Comisiones Evaluadoras intervinientes en el análisis de las propuestas para el suministro y construcción en todo lo referente a los precios de las ofertas y el cumplimiento de los proyectos con lo establecido en los pliegos sobre aplicación de normas técnicas vigentes.
- o Colaborar en la supervisión y respaldo a los técnicos asignados en la dirección de las obras y en la certificación de los avances.

PRODUCTO ESPERADO

El producto esperado es el Proyecto Ejecutivo de las obras de redes de saneamiento, agua potable y drenaje, de conjuntos habitacionales y entorno urbano, para zonas de precariedad habitacional definidas. Los planos y detalles presentados deberán describir completamente las obras a construir y el alcance de las mismas, permitiendo el llamado a licitación de las obras y su ajustada ejecución.

Las Memorias y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares deberán ser compatibles con el Pliego de Condiciones Generales para la respectiva Licitación de Obras del programa correspondiente.



C) ARTICULO 2°.- REQUISITOS SOLICITADOS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR

Egresados: Título de Ingeniero hidráulico expedido por la Universidad de la República.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS POSTULANTES:

- Testimonio por exhibición en papel notarial del título de Ingeniero.
- Cédula de identidad y fotocopia.

C) ARTICULO 3°.- PLAZO DE LA CONTRATACION

El plazo de contratación es de 6 (seis) meses, comenzará el 1ro. de julio de 2011 y culminará el 31 de diciembre de 2011.

La dedicación al proyecto es de 30 horas semanales, pudiendo desarrollar tareas en las distintas localidades comprendidas en el proyecto, así como en distintos horarios a convenir.

C) ARTICULO 4° - REMUNERACION

La remuneración mensual será de pesos uruguayos \$U 25.000 (veinticinco mil) iva incluido, por mes.

C) ARTICULO 5° - CRITERIO DE EVALUACION

Los Profesionales serán seleccionados tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Profesional universitario ingeniero, con formación reconocida por la Universidad de la República, con experiencia no menor a 2 años, en la formulación y gerenciamiento de proyectos ejecutivos, en el relevamiento de precios, formulación de presupuestos.
Máximo 10 puntos
- Experiencia de trabajo en territorio, preferentemente con participación en proyectos sociales impulsados con la participación de los gobiernos departamentales o el MVOTMA. Máximo 10 puntos
- Capacidad de gestión y trabajo en equipo, incluyendo la participación en grupos multidisciplinarios.
Máximo 10 puntos
- Experiencia de trabajo en proyectos integrales, que hayan involucrado capacidad de coordinación con varios organismos gubernamentales, ONGs y organizaciones de la sociedad civil en zonas de alta vulnerabilidad social.
Máximo 10 puntos



e) Se realizará una entrevista personal con los mejores 3 puntajes.

Máximo 10 puntos para sumar al puntaje total.

El puntaje mínimo de aprobación del presente llamado es de 25 puntos (sobre base 50). Si ningún concursante superase el puntaje mínimo, el llamado se declarará desierto.

En base a los resultados de la evaluación, se elaborará una lista de prelación, ordenada de mayor a menor, con los puntajes obtenidos por los concursantes que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo establecido. De dicha lista se seleccionará el Ingeniero con mayor puntaje, asimismo quedará constancia de los puntajes subsiguientes, conformando por tanto una lista de suplentes respectivos.

El / la postulante no podrá poseer la calidad de funcionario/a público/a, es decir no podrán ser funcionario/a del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no) contratados/as bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales, salvo que el vínculo que lo/la une con el Estado refiera exclusivamente a su condición de docente en la enseñanza pública.-

C) ARTICULO 6º. - ENTREGA DE INFORMES

Al término de su contrato entregará un informe final que oficia como relatoria de las acciones realizadas y que de cuenta los aspectos más significativos del proceso

D) ARTICULO 1º OBJETO-

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de: 1 (UN) INGENIERO VIAL (Departamento de Canelones), para el seguimiento de las intervenciones de realojos y mejoras del hábitat en la Cuenca del Arroyo Carrasco, en los municipios de Barros Blancos, Paso Carrasco, Colonia Nicolich, Toledo y Suárez.

El Proyecto de Cohesión social y Desarrollo Sustentable en la Cuenca del Arroyo Carrasco, llevado adelante por las Intendencias de Montevideo y Canelones se dispone, en el marco de los acuerdos celebrados con el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la contratación de 1 (un) Ingeniero Vial, mediante la modalidad de arrendamiento de servicios, para desempeñarse en el marco de las acciones en curso. El seleccionado realizará sus labores tomando como referencia una de las localidades detalladas, sin perjuicio de mantener coordinaciones y planificación en distintas dependencias estatales y locaciones a coordina

OBJETIVOS

Tendrá a su cargo realizar las tareas vinculadas a su especialidad para colaborar en la elaboración de los proyectos ejecutivos, recaudos para la licitación, evaluación de propuestas, análisis de los precios, supervisión de las obras, y asesoramiento general. Actuará en forma conjunta con el técnico coordinador designado a tales efectos



por la Intendencia y con los especialistas encargados de realizar los proyectos ejecutivos de las demás infraestructuras en el marco del Proyecto de Regularización General.

ACTIVIDADES

- integrarse a los equipos de trabajos municipales relativos a planes, proyectos y temáticas de vialidad.
- Integrarse a las estructuras municipales con conformación inter-áreas para elaboración de informes y proyectos integrales institucionales, bajo la coordinación de autoridades municipales, y representantes del Intendente designados para elaboración de trabajos para sí o para Secretaría de Intendencia.
- Asistir a las oficinas municipales que se le solicite.

- Realizar las gestiones técnicas y seguimiento para la aprobación de proyectos en oficinas municipales y estatales.
 - o Coordinar trabajos de confección de proyectos ejecutivos y recaudos para las licitaciones de obras.
 - o En colaboración con los técnicos de la Intendencia, participar en la incorporación de temas de su especialidad al anteproyecto y al Proyecto Ejecutivo, cumpliendo con los requisitos establecidos por cada Programa en sus documentos.
 - o Asistir en su tarea a las Comisiones Asesoras de Licitaciones, en la evaluación de las ofertas presentadas, y análisis general de precios y costos unitarios.
 - o Respaldo y supervisar las direcciones de las obras y su certificación.
 - o Asesorar a la Intendencia de Canelones en lo relacionado con el gerenciamiento en general, y en particular con Dinavi.

De carácter específico:

- o Colaborar con los técnicos asignados a la elaboración de proyectos ejecutivos y en la realización de los recaudos para las licitaciones de obras, coordinando las distintas especialidades y supervisando el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa técnica y de contrato aplicables.
- o Colaborar con las Comisiones Evaluadoras intervinientes en el análisis de las propuestas para el suministro y construcción en todo lo referente a los precios de las ofertas y el cumplimiento de los proyectos con lo establecido en los pliegos sobre aplicación de normas técnicas vigentes.
- o Colaborar en la supervisión y respaldo a los técnicos asignados en la dirección de las obras y en la certificación de los avances.

PRODUCTO ESPERADO

El producto esperado es el Proyecto Ejecutivo de las obras de vialidad, en las zonas de conjuntos habitacionales y entorno urbano, para zonas de precariedad habitacional definidas.

Los planos y detalles presentados deberán describir completamente las obras a construir y el alcance de las mismas, permitiendo el llamado a licitación de las obras y su ajustada ejecución.

D) ARTICULO 2º .- REQUISITOS SOLICITADOS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR



Egresados: Título de Ingeniero Vial expedido por la Universidad de la República.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS POSTULANTES:

- Testimonio por exhibición en papel notarial del título de Ingeniero.
- Cédula de identidad y fotocopia.

D) ARTICULO 3º. - PLAZO DE LA CONTRATACION

El plazo de contratación es de 6 (seis) meses, comenzará el 1ro. de julio de 2011 y culminará el 31 de diciembre de 2011.

La dedicación al proyecto es de 30 horas semanales, pudiendo desarrollar tareas en las distintas localidades comprendidas en el proyecto, así como en distintos horarios a convenir.

D) ARTICULO 4º - REMUNERACION

La remuneración mensual será de pesos uruguayos \$U 25.000 (veinticinco mil) iva incluido, por mes.

D) ARTICULO 5º - CRITERIO DE EVALUACION

Los Profesionales serán seleccionados tomando en cuenta los siguientes aspectos:

a) Profesional universitario ingeniero, con formación reconocida por la Universidad de la República, con experiencia no menor a 2 años, en la formulación y gerenciamiento de proyectos ejecutivos, en el relevamiento de precios, formulación de presupuestos.

Máximo 10 puntos

b) Experiencia de trabajo en territorio, preferentemente con participación en proyectos sociales impulsados con la participación de los gobiernos departamentales o el MVOTMA. Máximo 10 puntos

c) Capacidad de gestión y trabajo en equipo, incluyendo la participación en grupos multidisciplinarios.

Máximo 10 puntos

d) Experiencia de trabajo en proyectos integrales, que hayan involucrado capacidad de coordinación con varios organismos gubernamentales, ONGs y organizaciones de la sociedad civil en zonas de alta vulnerabilidad social.

Máximo 10 puntos

e) Se realizará una entrevista personal con los mejores 3 puntajes.

Máximo 10 puntos para sumar al puntaje total.

El puntaje mínimo de aprobación del presente llamado es de 25 puntos (sobre base 50). Si ningún concursante superase el puntaje mínimo, el llamado se declarará desierto.

En base a los resultados de la evaluación, se elaborará una lista de prelación, ordenada de mayor a menor, con los puntajes obtenidos por los concursantes que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo establecido. De dicha lista se seleccionará el Ingeniero con mayor puntaje; asimismo, quedará constancia de los puntajes subsiguientes, conformando por tanto una lista de suplentes respectivos.

El / la postulante no podrá poseer la calidad de funcionario/a público/a, es decir no podrán ser funcionario/a del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no) contratados/as bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales, salvo que el vínculo que lo/la une con el Estado refiera exclusivamente a su condición de docente en la enseñanza pública.-

D) ARTICULO 6º. - ENTREGA DE INFORMES

Al término de su contrato entregará un informe final que oficia como relatoria de las acciones realizadas y que de cuenta los aspectos más significativos del proceso

.ARTICULO 7º.- PROPUESTA Y PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, en el Servicio de Compras de la I.M.

Las propuestas deberán venir redactadas en idioma español, en forma mecanografiada, en papel simple. Todas las fojas deberán presentarse debidamente foliadas en el margen inferior izquierdo, y se acompañará a la oferta una copia simple de la misma.

La propuesta deberá ser firmada por los proponentes o quien los represente legalmente.

ARTICULO 8º. - AJUSTE DE REMUNERACION

Se reajustará semestralmente de acuerdo a la variación del índice general de precios al consumo, (IPC) correspondiente al mes anterior al semestre que corresponde el reajuste y al mes anterior a la fecha de realización del llamado respectivamente.

ARTICULO 9º. - FORMA DE PAGO

El pago se realizará en 6 (seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, siendo la primera luego de finalizado el primer mes de trabajo.

El Profesional contratado presentará mensualmente la factura por el servicio prestado durante ese período. Las facturas deberán presentarse en Contaduría General.

La I.M. abonará en un plazo de (30) treinta días calendario, contados a partir de la presentación de cada factura



en la Contaduría General. Por Decreto del Poder Ejecutivo N° 542/008 de fecha 10/11/2008 y Resolución de la DGI N° 1861/2008 de fecha 21/11/2008, el 60% del IVA incluido en cada factura será abonado con certificado de crédito nominativo tipo B.

En caso que el pago se efectúe a partir de los 60 (sesenta) días, contados desde la presentación de la factura en Contaduría, se aplicará la tasa de interés correspondiente a la tasa media de interés trimestral para empresas, para operaciones con plazos menores de un año, publicada por el Banco Central del Uruguay (Art. 15 Ley 14.095-Circular 1695), vigente en el mes de vencimiento de los antes referidos 60 días y solamente por los días que superen este plazo.

ARTICULO 10º. - OBLIGACIONES DE LOS POSTULANTES

A) Los profesionales interesados en participar en esta licitación se inscribirán provisoriamente como proveedores de la Intendencia de Montevideo (se les asignara un número de proveedor), en forma previa al acto de recepción y apertura de propuestas. Deberán presentar Cédula de Identidad y fotocopia y tendrán que indicar, Teléfono, Domicilio y dirección de correo electrónico. Dicho trámite se llevara a cabo en la oficina de atención a proveedores del Servicio de Compras en el horario de 10:30 a 15:30 horas.-

Los oferentes seleccionados deberán regularizar la inscripción en el Registro de Proveedores en forma previa a la adjudicación.

No podrán ser seleccionados ciudadanos que sean titulares de otros cargos en esta Administración u otros organismos públicos, excepto cargos de docencia.

B) Una vez seleccionados, los profesionales deberán estar afiliados a la caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, y efectuar la inscripción definitiva en el Registro de Proveedores de la IM Servicio de Compras.

ARTICULO 11º - MEDIO DE COMUNICACION

Los oferentes deberán proporcionar un número telefónico, fax y/o correo electrónico, por intermedio del cual la I.M. se comunicará con el adjudicatario. Las notificaciones se podrán llevar a cabo personalmente, por fax, telegrama colacionado, o correo electrónico.

ARTICULO 12º - MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo mínimo de 20 (veinte) días hábiles.

ARTICULO 13º - FORMALIZACION DEL CONTRATO.- INICIACION Y PRESTACION DEL SERVICIO

El contrato se entenderá formalizado con la notificación de la Resolución de Adjudicación.

La notificación del acto de adjudicación se operará según el caso, de la siguiente forma:

- a) Con la recepción de la Orden de Compra en el domicilio del adjudicatario.
b) Con la recepción de la Resolución de adjudicación y/o la Orden de Compra, en la Sección Atención a Proveedores del Servicio de Compras.

En caso que corresponda notificar por la Unidad Atención a Proveedores, el adjudicatario deberá concurrir al Servicio de Compras, dentro de los tres días contados a partir de la fecha en que reciba la citación o fax que se le remitirá.

Si así no lo hiciera, la IM podrá, sin perjuicio de la anulación de la adjudicación, aplicar las sanciones que correspondan, así como iniciar las acciones por incumplimiento y/o daños y perjuicios que estime pertinentes. En caso que el adjudicatario no pueda o no quiera aceptar la adjudicación, se rescindiese el contrato o se revocase la resolución de adjudicación, la IM podrá adjudicar el contrato entre los oferentes que hubieren calificado favorablemente, siguiendo el orden de prelación.

ARTICULO 14°- SUSPENSION DEL PLAZO

Cuando la administración constatará que el servicio prestado no cumple con las condiciones que se tuvieron en cuenta para la adjudicación, la I.M. podrá suspender el pago hasta que esta situación se regularice.

ARTICULO 15° - CESION DEL CONTRATO

Los trabajos contratados son intransferibles y deberán ser realizados por los Profesionales contratados. El incumplimiento de esta condición podrá ser causal de recesión unilateral por parte de la IM.

ARTICULO 16°- MULTAS

Por cada falta del contratado en el período de la contratación además de descontarle el equivalente al día de ausencia, se le podrá agregar como sanción, el monto de una unidad reajutable; en caso de reiteradas ausencia la I.M. podrá rescindir el contrato en forma unilaterales sin expresión de causa.

Si el adjudicatario no cumpliere con los establecido en la contratación, la I.M. podrá aplicarle una multa equivalente a 5 U.R (cinco Unidades Reajustables), por cada incumplimiento constatado en el mes, monto que será descontado de los pagos mensuales correspondientes.

ARTICULO 17° - SANCIONES

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas por el adjudicatario, la I.M., podrá disponer según lo estime conveniente su apercibimiento, suspensión del Registro de Proveedores y hasta su eliminación de este último, según las circunstancias del caso, además de rescindir el contrato en su caso.

ARTICULO 18° - RESCISION DEL CONTRATO

La I.M.: se reserva el derecho de rescindir esta contratación en cualquier momento, la que será comunicada con



15 (quince) días corridos de anticipación, en cuyo caso se abonará al adjudicatario los trabajos realizados, sin otra compensación o indemnización de especie alguna.

ARTICULO 19° CERTIFICADO UNICO MUNICIPAL

La Intendencia de Montevideo, exigirá a toda persona física o jurídica que con ella haya contratado, en el momento de hacer efectivo los haberes que se le adeuden, la exhibición del Certificado Unico Municipal expedido a su nombre y en el que conste que dicho proveedor no tiene deudas tributarias con la I.M.. Dicho certificado será expedido en forma gratuita por el Servicio Gestión de Cobro de Morosos, Piso 1 y 1/1 del Palacio Municipal (Art. 24 del Decreto 27.803 de la Junta Departamental).

ARTICULO 20°.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS SOBRE EL LLAMADO

Los interesados en participar en esta licitación podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones sobre el texto de este pliego, hasta cinco (5) días corridos antes del plazo fijado para la apertura de las ofertas.

Las consultas se harán por escrito y se presentarán personalmente en el Servicio de Compras, Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, en el horario de 10:15 a 15:30 hs, o por mail a ConsultaPliegosCompras@piso1.imm.gub.uy o vía FAX 1950 1915, no considerándose las realizadas con posterioridad al plazo señalado.

Tales preguntas y sus correspondientes respuestas tendrán carácter vinculante y por ende, pasarán a formar parte de las bases de este llamado.

La IM responderá las solicitudes que reciba y enviará copia escrita de sus respuestas a todos los interesados que hayan retirado el pliego directamente del Servicio de Compras, oficina de Atención a Proveedores de la IMM, incluyendo la pregunta sin identificar su origen. Las consultas y respuestas podrán ser consultadas además, en la página web de la IM ([www.Montevideo.gub.uy/Servicios on line/Cartelera de Compras](http://www.Montevideo.gub.uy/Servicios%20on%20line/Cartelera%20de%20Compras) y buscar el número de la licitación).

ARTICULO 21°.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las ofertas podrán presentarse personalmente en el Servicio de Compras, o por el FAX N° 19501915, no siendo de recibo si no llegaren a la hora dispuesta para el comienzo del acto de apertura. Las ofertas que se presenten antes del acto de apertura, deberán dejarse en el buzón en el día correspondiente a la apertura, en original y con una copia.

Por más información: Servicio de Compras – Intendencia de Montevideo

Palacio Municipal - Planta Baja, sector Sgo. de Chile.
Tel. 1950 2012 - Fax 1950 1915